

ORDENANZA N° 1180.-

Expte. I. 170/948.-

La Plata, 1^a de diciembre de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada
con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1180

ARTICULO. 1°.- Exímese al Arzobispado de La Plata del pago de
----- los derechos de construcción de las obras de /
ampliación del edificio de la Iglesia Parroquial y Hogar Sa-
cerdotal, situado en la calle 60 entre 27 y 28 de esta ciu-
dad.-

ARTICULO. 2°.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

Saluda a Ud., muy atte.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: Diciembre 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA:

C. C.-